



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Rioja a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Carlos Leonardo BRITZ, al Director, Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO, y al Co-Director de Tesis, Mg. Manuel MERCADO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Carlos Leonardo BRITZ (DNI 13.740.888),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO (DNI 23.824.296) como Director, y al Mg. Manuel MERCADO (DNI 13.694.507) como Co-Director de la Tesis “Evaluación de la contaminación sonora del micro-centro de la ciudad de La Rioja” presentada por el Ing. Carlos Leonardo BRITZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General